



Contra el presente acto de trámite no procede recurso alguno, sin perjuicio de ejercitar cualquier actuación que estime procedente, o su posible alegación para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

El texto íntegro del acuerdo junto con el expediente de que dimana se encuentra a su disposición en el Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, sito en Avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 4 de noviembre de 2010. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA 0330/07, en materia de transportes. (2010084083)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º BA 0330/07, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Línea de La Serena de Autobuses, SL.

Último domicilio conocido: Glorieta de las Tres Culturas, s/n., 14011 Córdoba (Córdoba).

Tipificación: infracción muy grave (artículo 140.15.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: tres mil trescientos un euros (3.301 euros).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: el Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Mérida, a 5 de noviembre de 2010. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.